DECRETO Nº 1183/2021.

CHIGUAYANTE, 15 JUL 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de Agosto del año 2021, los días sábados que se indican:

Julio

sábados 7-14-21-28

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL SANDOVAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VALLAMADOS A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/LAS/ICA/JAE/jae. <u>DISTRIBUCION:</u>

> Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas.

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Secretaría Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO DECESTORO POR

PROCEDENCIA Alcoldia.